I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000390

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, - 1 MAR 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/701/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/0066/2016 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°502/063/2016 del Departamento de Acción Social; los Decretos Exentos N°202/003/2016 y N°202/292/2016; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2003/2016, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES DE ALUMNOS EN SITUACION DE POBREZA EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, **ID 812-1-LE16**, adjudicada por Decreto Exento N°202/292/2016, al oferente **INVERSIONES BIANCLAU LTDA.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES DE ALUMNOS EN SITUACION DE POBREZA EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, suscrito con fecha 28 de febrero de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LTDA**. R.U.T. 77.922.620-6, representada legalmente por doña **CATHERINE ROJAS BACHILOGLU**, cédula de identidad N°12.614.785-6, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Doña **CATHERINE ROJAS BACHILOGLU,** en la representación que inviste, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica y Técnica, Anexos, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

1.2. Los servicios que se contratan consisten en la compra de 400 uniformes escolares destinados a alumnos en situación de extrema pobreza de la comuna. De acuerdo al punto N°1 de las Bases Administrativas Generales; Los uniformes deben constar de las siguientes prendas:

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

UNIFORME VARÓN:	UNIFORME DAMA:
1 polerón polar	1 polerón polar
1 pantalón gris	1 delantal cuadrillé azul
1 par de zapatos negros	1 par zapatos negros
1 mochila	1 mochila
5 Cuadernos universitarios cuadro grande	5 cuadernos universitarios cuadro grande

1.3. El precio del contrato, de acuerdo al valores ofertado corresponde a **$42.500**.- (cuarenta y dos mil quinientos pesos) por uniforme tanto como para varón o dama, de esta forma el precio total de los 400 uniformes es de **$17.000.000.-** (diecisiete millones de pesos).

1.4. Los uniformes podrán ser retirados, entre el 01 al 31 de Marzo del año 2016, desde el local de **INVERSIONES BIANCLAU LTDA.** ubicado en Rosas Nº2254, comuna de Santiago Centro, de Lunes a Viernes en horario de 08:00 AM a 17:30 PM hrs.

1.5. En caso de encontrarse alguna de las prendas que contempla el uniforme, dañada o con alguna falla de confección, ésta deberá ser cambiada por la empresa, previo aviso del I.T.S., quien dejará registro escrito de la situación. Dicho cambio será sin costo para el Municipio dentro de las 48 horas siguientes.

1.6. El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto de $900.000.- (novecientos mil pesos), la que deberá tener una vigencia igual o mayor a seis meses contados desde la fecha de apertura de la licitación.

1.6.1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista N°013362-5, del Banco de Chile por un monto de $900.000.-. Regístrese y custódiese por la Tesorera Municipal.

1.7. La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato si el Contratista no cumpliere con los requisitos de las Bases Administrativas Generales cuyas causales de término se señalan en el punto N°16 de las mismas.

1.8. La Inspección Técnica Municipal (I.T.M.) estará a cargo del Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá formular todas las observaciones que le merezca el buen funcionamiento del contrato.

1.9. El Contratista no incluye subcontrataciones; en caso de que éste se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del I.T.M., previo a la subcontratación.

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

1.10. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LTDA.** son: Catherine Rojas Bachiloglu y Inmobiliaria y Comercializadora Lokus S.A., con un 50% de participación en la sociedad, cada una.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social", del presupuesto de Municipal.

4. Devuélvase las boletas de garantía de seriedad de la oferta presentadas por los participantes en la presente licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RMA/aaa

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.O.
Página web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN LA COMUNA DE CERRILLOS"

En Cerrillos, a 28 de Febrero de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su administradora municipal doña **CINDY ADRIANA DEL CANTO PINO**, Contadora Auditor, chilena, divorciada, cédula nacional de identidad N° 13.220.957-K, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos, y la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LTDA.,** R.U.T. 77.922.620-6, representada legalmente por doña **CATHERINE ROJAS BACHILOGLU**, chilena, cédula de identidad Nº12.614.785-6, ambas domiciliadas en Rosas Nº2254, comuna de Santiago, teléfono 696 22 06, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento Nº202/2003/2016, de fecha 3 de Febrero de 2015, se llamó a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 812-1-LE16**; y, por Decreto Exento Nº202/292/2016, de fecha 12 de Febrero de 2016, se adjudica la Propuesta Pública a la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LTDA.**, ya individualizada.

SEGUNDO: Por el presente acto, doña **CATHERINE ROJAS BACHILOGLU,** en la representación que inviste, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica y Técnica, Anexos, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan consisten en la compra de 400 uniformes escolares destinados a alumnos en situación de extrema pobreza de la comuna. De acuerdo al punto Nº1 de las Bases Administrativas Generales; Los uniformes deben constar de las siguientes prendas:

UNIFORME VARÓN:	UNIFORME DAMA:
1 polerón polar	1 polerón polar
1 pantalón gris	1 delantal cuadrillé azul
1 par de zapatos negros	1 par zapatos negros
1 mochila	1 mochila
5 Cuadernos universitarios cuadro grande	5 cuadernos universitarios cuadro grande

CUARTO: El precio del contrato, de acuerdo al valore ofertado corresponde a $ 42.500. (cuarenta y dos mil quinientos pesos) por uniforme tanto como para varón o dama, de esta forma el precio total de los 400 uniformes es de $ 17.000.000 (diecisiete millones de pesos)

QUINTO: Los uniformes podrán ser retirados, entre el 01 al 31 de Marzo del año 2016, desde el local de **INVERSIONES BIANCLAU LTDA.** ubicado en Rosas Nº2254, comuna de Santiago Centro, de Lunes a Viernes en horario de 08:00 AM a 17:30 PM hrs.

SEXTO: En caso de encontrarse alguna de las prendas que contempla el uniforme, dañada o con alguna falla de confección, ésta deberá ser cambiada por la empresa, previo aviso del I.T.S., quien dejará registro escrito de la situación. Dicho cambio será sin costo para el Municipio dentro de las 48 horas siguientes.

SÉPTIMO: El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto de $ 900.000 (novecientos mil pesos), la que deberá tener una vigencia igual o mayor a seis meses contados desde la fecha de apertura de la licitación.

OCTAVO: La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato si el Contratista no cumpliere con los requisitos de las Bases Administrativas Generales cuyas causales de término se señalan en el punto N°16 de las mismas.

NOVENO: La Inspección Técnica Municipal (I.T.M.) estará a cargo del Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá formular todas las observaciones que le merezca el buen funcionamiento del contrato.

DÉCIMO:, El Contratista no incluye subcontrataciones; en caso de que éste se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del I.T.M., previo a la subcontratación.

UNDÉCIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LTDA.** son: Catherine Rojas Bachiloglu y Inmobiliaria y Comercializadora Lokus S.A.,con un 50% de participación en la sociedad, cada una.

DUODÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMOTERCERO: La personería de doña **CATHERINE ROJAS BACHILOGLU**, para actuar en representación de **INVERSIONES BIANCLAU LTDA.** consta en escritura pública de fecha 27 de Diciembre del año 2002, otorgada ante don Sergio Novoa Galán, Notario Público Suplente de la titular de la 42ª Notaría de Santiago doña María Gloria Acharán.

DECIMOCUARTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **CATHERINE ROJAS BACHILOGLU,** en representación de **INVERSIONES BIANCLAU LTDA.,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY ADRIANA DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CATHERINE ROJAS BACHILOGLU
p.p. INVERSIONES BIANCLAU LTDA.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIO MUNICIPAL

EMG